



REF. : AUTORIZA Trabajo en periodo
Extraordinario a Funcionarios que Indica
Mes de Febrero de 2015.-

DECRETO EXENTO N ° 202.-/

ERCILLA, 02 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N °2.341 de fecha (12.12.14), que aprueba Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Ercilla, año 2015.-
- 2.- Ley N ° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El texto refundido de la Ley N ° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Formularios de solicitudes de diferentes Departamentos Municipales al Sr. Alcalde donde se solicita autorización para que los Funcionarios realicen Horas Extraordinarias por motivos inherentes a sus cargos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario a los Funcionarios Municipales que se indican en solicitudes adjuntas, de acuerdo a los días y horas indicadas en el Documento, para el mes de Febrero. Desde el Folio N ° 01 hasta el Folio N°20.-

NOMBRE FUNCIONARIO (A)	25%	50%
FREDY AVELLO PEREZ	6	38
BUSTOS JARA GUISELA	2	14
FLORES VERA MONICA	2	14
CONTRERAS VALENCIA NOELIA	1	7
QUIÑINAO MILLAPE NELSON	0	47
SANDOVAL URRA DIEGO	2	10
CID FUENTES EDUARDO	5	18
GONZALEZ VALENZUELA FERNAN	8	0
BUSTOS GARABITO YESAM	16	41
CERDA MALDONADO LUIS	14	21
SALAZAR SALAZAR JAIME	26	38
BUSTOS SEITZ DAVID	22	34
SEPULVEDA CIFUENTES MARITZA	2	14
RIVAS SEPULVEDA SILVIA	2	14
PADILLA SEPULVEDA ELDA	0	39
MUÑOZ SEPULVEDA LEILA	0	39
CARILAO SANZANA LUIS	0	47
TIGHE PALLALEO YESSICA	10	23
PADILLA TORRES IRIS PAMELA	0	39
NUÑEZ CONTRERAS SAMUEL	21	32



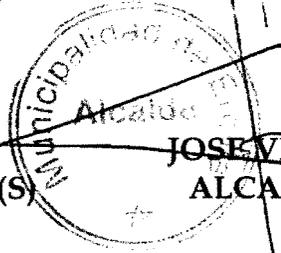
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

- 2.- **REGISTRESE**, el tiempo efectivamente trabajado el **LIBRO DE FIRMAS HORAS EXTRAS**, o **RELOJ CONTROL**, según corresponda en cada caso,
- 3.- El trabajo efectivamente realizado, será compensado con descanso complementario y si las necesidades del servicio lo exigen, serán canceladas.
- 4.- El tiempo máximo a cancelar será de 40 horas límite diario después de la jornada habitual de Lunes a Viernes, corresponde a 2 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/SPQ/ips.-

DISTRIBUCION :

- Habilitado
- Ley N ° 20.285.-
- Archivo Secretaria-